



AYUNTAMIENTO DE HUÉCLIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2022/405140/006-303/00001

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de *Servicios* por Procedimiento Negociado Sin Publicidad

Asunto: contratación de servicio jurídico externo

Interesado: José Arturo Pérez Moreno

Fecha de iniciación: 09/08/2022

Documento firmado por: La Alcaldesa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes [*en su caso*]:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>Informe de la Diputación de Almería en donde hace constar su imposibilidad de dar soporte legal a la representación del Ayuntamiento por tratarse de un acto de una Corporación anterior que según su Reglamento interno, art.15, se lo impide</i>		29/07/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:


Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaria	09/08/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: procedimiento negociado sin publicidad	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: contratación de servicio jurídico externo	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: urgente
Código CPV: 79110000	
Valor estimado del contrato: 10.750€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.750,00	IVA%: 2.257,5€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 13.007,5€	

Ayuntamiento de Huéclija

Código Seguro De Verificación	nfsZNBXB/CMQVQRECLZBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	10/08/2022 12:14:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nfsZNBXB/CMQVQRECLZBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCLIJA (ALMERÍA)

Duración de la ejecución:	Duración máxima: 5 años
---------------------------	-------------------------

Lotes:

LOTE 1	Código CPV: 79110000
Descripción del lote: contratación de profesional abogado	
Valor estimado: 10.750€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.750€	IVA%: 2.257,5€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 13.007,5€	
Lugar de ejecución: ALMERIA	

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

Debido a que la Directiva Europea 2014/204, excluye expresamente de la contratación pública este tipo de servicios, debe ser la normativa estatal, en este caso la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, la que atiende a este tipo de cuestiones. En este asunto y debido a garantizar en la medida de lo posible los resultados se opta por la contratación de un profesional que lleve más de 30 años de profesión y de reconocido prestigio, motivo por el cual le es de aplicación el artículo 168 de dicha ley.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Ayuntamiento de Huéclija

Código Seguro De Verificación	nfsZNBXB/CMQVQRECLZBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	10/08/2022 12:14:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nfsZNBXB/CMQVQRECLZBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Ante la imposibilidad de dar cobertura por la Diputación Provincial de Almería para este asunto legal de representación del Ayuntamiento en procesos judiciales, por tratarse de un acto de una Corporación anterior, quedando acreditado que la contratación de Abogado y procurador mediante un contrato de *servicio* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos

El Adjudicatario observara estrictamente la confidencialidad de los datos que se desprendan del expediente de acuerdo con la Ley 3/2018 y el RGPD.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Ayuntamiento de Huéclija

Código Seguro De Verificación	nfsZNBXB/CMQVQRECLZBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	10/08/2022 12:14:43	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nfsZNBXB/CMQVQRECLZBQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			